



LEBU, CAPITAL PROVINCIAL DE ARAUCO. DESARROLLO TERRITORIAL ARMONICO

Alejandra Carrasco Ulloa¹

Fecha de recepción: 05/01/07
Fecha de aceptación: 07/03/07

Resumen

Lebu, es ciudad capital de la Provincia de Arauco, VIII Región del Bío Bío y se localiza a 145 Kms. de la Ciudad de Concepción, capital regional. Tiene una superficie comunal de 562,9 Kms², lo que representa al 1.52% de la Superficie Regional y un 0.07% de la Superficie Nacional. Su territorio se encuentra ubicado entre los paralelos 37° 36' de latitud Sur y 73° 40' de longitud Oeste. Limita al norte con la Comuna de Arauco separada por el Río Quiapo, al este con las comunas de Curanilahue y Los Álamos, al sur con la comuna de Tirúa y al oeste con el Océano Pacífico.

Esta ciudad, se constituye como un enclave urbano de gran importancia por ser centro del carácter provincial de un vasto sector costero de asentamientos mapuches, etnia que hoy intenta incorporarse con fuerza al desarrollo integrado regional, conservando sus costumbres, tradiciones y valores.

Palabras claves: desarrollo indígena, ordenamiento territorial

Abstract

Lebu is the capital city of Arauco Province in the Bio-Bio Region and it is situated 145 km south of Concepción, the regional capital. It extends over 562.9 km², which represents 1.52% of the area of the region and 0.07% of the total area of the country. Its geographical coordinates are: latitude 37°36'S and longitude 73°40'W. It is bounded on the north by the river Quiapo that separates it from Arauco, on the east by Curanilahue and Los Álamos, on the south by Tirúa and on the west by the Pacific Ocean.

This city represents a very important urban settlement for being a rather provincial centre of a vast coastal area of indigenous Mapuche communities; an ethnic group that fights to become part of the integrated regional development while maintaining their traditions and values.

Keywords: indigenous development, territorial development



Ciudad de Lebu, a orillas del río homónimo, al sur de la Región del Bío Bío, y capital de la provincia de Arauco.

¹ Administrador Público. Municipalidad de Lebu. Correo electrónico: secplan@lebu.tie.cl

1 Antecedentes generales de la comuna

Descripción Geográfica

Lebu, capital de la provincia de Arauco, fue fundada por Don Cornelio Saavedra el 8 de Octubre de 1862. Esta ciudad debe su nombre a su río llamado por los mapuches "Leufu".

El Río Lebu es simplemente el Leufu Mapuche castellanizado por el Conquistador. Este Río cubre una cuenca de 800 Km² de superficie.

Lebu pertenece a la Provincia de Arauco, VIII Región del Bío Bío y se localiza a 145 Kms. de la ciudad de Concepción, capital regional. Tiene una superficie de 562,9 Kms² y representa a 1.52% de la Superficie Regional y un 0.07% de la Superficie Nacional. Se encuentra ubicado entre los paralelos 37° 36' de latitud Sur y 73° 40' de longitud Oeste. Limita al Norte con la Comuna de Arauco separada por el Río Quiapo, al Sur con Los Álamos y Curanilahue, al Oeste con el Océano Pacífico.

La Población Comunal es de 25.035 personas (Censo 2002), de los cuales el 87.84% de los habitantes, corresponde al Área Urbana, y el 12.16% corresponde a los habitantes del Área Rural.

La distribución por sexo, corresponde a:

CUADRO N°1. "POBLACION COMUNAL"

AREAS	POBLACION		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Urbano	10810	11181	21991
Rural	1606	1438	3044
Total	12416	12619	25035

Fuente: Censo 2002

La densidad poblacional es de 44 habitantes por Km².

Las localidades Rurales se encuentran a distancias relativamente cortas con la Ciudad.

Cabe destacar que la Isla Mocha es el lugar más apartado que tiene la comuna y está aproximadamente a 92 Kms. o 50 millas de distancia. Internamente la Isla cuenta con dos caminos, uno de ellos circunda parcialmente la Isla, es de tierra mezclado con conchillas, intransitable en invierno, y el otro atraviesa la Montaña, intransitable la mayor parte del año.

Esta comuna está ubicada en la parte baja de la Cordillera de la Costa. La ciudad se desarrolla en los sectores planos junto al río Lebu, en los cerros y quebradas que limitan estos sectores, por el Sur y Sureste.

El Sector Central de la ciudad y los inmediatos a las riberas del Río (donde existen varias poblaciones),

son zonas con pendientes suaves hacia el Río Lebu, que se desarrollan entre las cotas 4 y 2, 15 mts., sobre el Nivel del Mar.

Los Cerros ubicados hacia el Sur y Sureste, son bajos con altura máxima del orden de 200 mts., sobre el nivel del Mar, pero con fuertes pendientes.

Respecto a la hidrografía, la Ciudad queda ubicada en la hoya hidrográfica del Río Lebu, éste tiene importancia por ser el Río de mayor caudal y el que provee de agua potable a la Ciudad de Lebu. Existe también en las proximidades un pequeño sistema hidrográfico construido por los Esteros Huellaco y El Manzano que se juntan para desembocar al Mar, como un solo curso de Agua. Este sistema tuvo su importancia antaño por haber sido fuente de abastecimiento de agua potable para la ciudad.

En cuanto al clima, la Comuna presenta el clima típico de la Cordillera de la Costa en la Zona Sur, en relación a las temperaturas, estas son moderadas y con una amplitud térmica también moderada.

Temperatura Media, Enero (mes caluroso):	16° - 19° C
Temperatura Media, Julio (mes frío):	9° - 11° C
Amplitud térmica:	6° - 7° C

En la comuna de Lebu las cuatro estaciones del año son marcadas, con un período invernal largo y lluvioso (las precipitaciones medias anuales están comprendidas entre los 1550 y 2000 mm), y un Verano de corta duración.

2 Aspectos demográficos y socio - culturales

La Población Comunal en 1982 alcanza a 22.445 habitantes, el resultado del Censo de 1992 arroja una población de 24.748 habitantes representando una variación del 10.3% en los 10 años, mientras que el Censo aplicado el 2002, nos muestra una población de 25.035 habitantes, reflejando un aumento de 1.2% desde el Censo aplicado en 1992.

El crecimiento poblacional de la comuna alcanza una tasa de 0.0012% anual.

En relación a lo señalado se obtiene la siguiente proyección, para los años 2002 al 2012:

CUADRO N° 2. PROYECCION POBLACIONAL COMUNAL

AÑO	HABITANTES	AÑO	HABITANTES
2002		2003	
2004		2005	
2006		2007	
2008		2009	
2010		2011	

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

3. Plan de desarrollo comunal de la comuna de lebu

En la nueva gestión correspondiente al período de Don Carlos Gonzalez Anjarí y u Concejo Comunal, decidió la leaboración de su PLADECO con un equipo de trabajo interno de la propia municipalidad presidido por ellos mismos, es así, como se creación comisiones de trabajo público – privada las cuales son: Social, Educación, Salud, Económica Productiva, Insitucional, Interinstitucional y de Ordenamiento Territorial; esta metodología es nueva e implementada por ésta Municipalidad, cuyo objetivo principal es la participación y compromiso de la comunidad en su propio desarrollo unido con el compromiso de las autoridades y funcionarios públicos cabe destacar, que se creó una comisión interinstitucional para así crear redes con las instituciones públicas, debidoo a nuestra caraterística de capital provincial.

A continuación se muestra un esquema de trabajo de nuestro Plan:



Dentro de la Comisión de Ordenamiento Territorial, que se señala en el esquema anterior, destacamos una de las áreas que considera como es el Desarrollo Urbano, a continuación se señala su Misión:

“Generar de la comuna un ordenamiento claro definiendo los roles de suelos, protegiendo los espacios

naturales, patrimoniales, enfatizar áreas con los roles productivos de servicios y viviendas, fomentar los territorios de expansión de la ciudad así como las áreas de atracción turísticas”.

La base del ordenamiento territorial esta dado por la intersectorialidad y la Territorialidad, la intersectorialidad constituye una de las mayores debilidades del accionar del sector público, incluyendo el municipal, y uno de los principales componentes de la planificación y del ordenamiento territorial. Cuando se planifica territorialmente, la intersectorialidad deja de ser únicamente el resultado de la voluntad de los actores, sino que se constituye en una necesidad o elemento esencial de la planificación, generada a partir de la diversidad territorial, la homogeneidad espacial y la interacción de los diferentes escenarios y ámbitos de cada territorio comunal y de éste con su hinterland. Por lo tanto, las líneas de acción y las propuestas de intervención del PLADECO deben contener una base territorial que explique y reconozca la interacción en el territorio, de sus componentes espaciales, sociales, culturales, económico-productivos e institucionales; así como la interacción de los ámbitos territoriales, las diversidades comunales y las áreas homogéneas intracomunales que comparten características y problemáticas comunes. Debe considerar también la inserción de la comuna dentro de un hinterland inmediato y de un espacio provincial, microregional y regional determinado, con los que interactúa y se influencia mutuamente.

Es así como la comuna de Lebu está fortaleciendo u rol de capital provincial, a través, del desarrollo urbano de la misma con la elaboración y presentación de una serie de proyectos tendientes a mejorar “la cara” de la comuna con un fuerte contenido urbanístico y además con identidad no sólo comunal, sino que también provincial, a continuación se desarrollan cada uno de éstos proyectos:

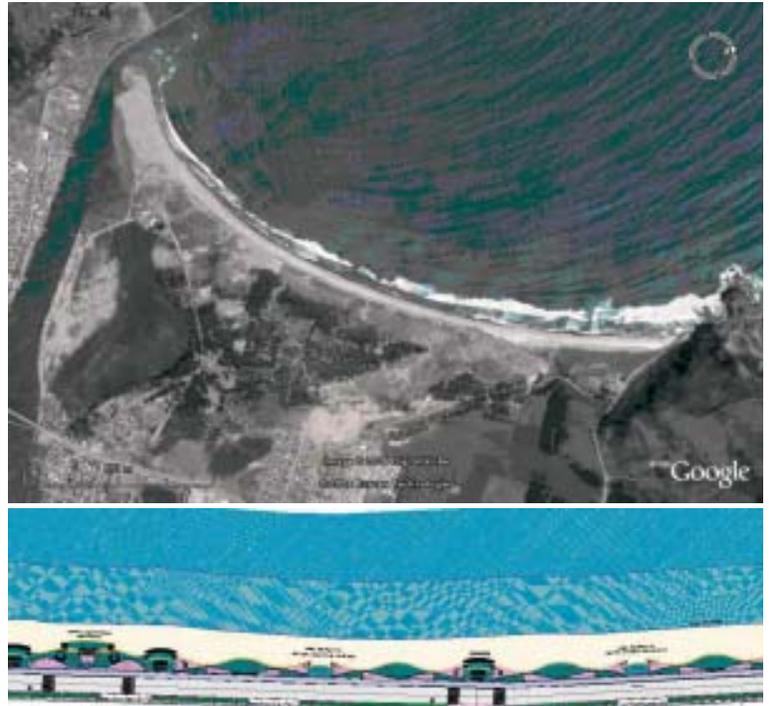


Embarcaciones atracadas en el puerto fluvial inmediato al proyecto Costanera de Lebu.

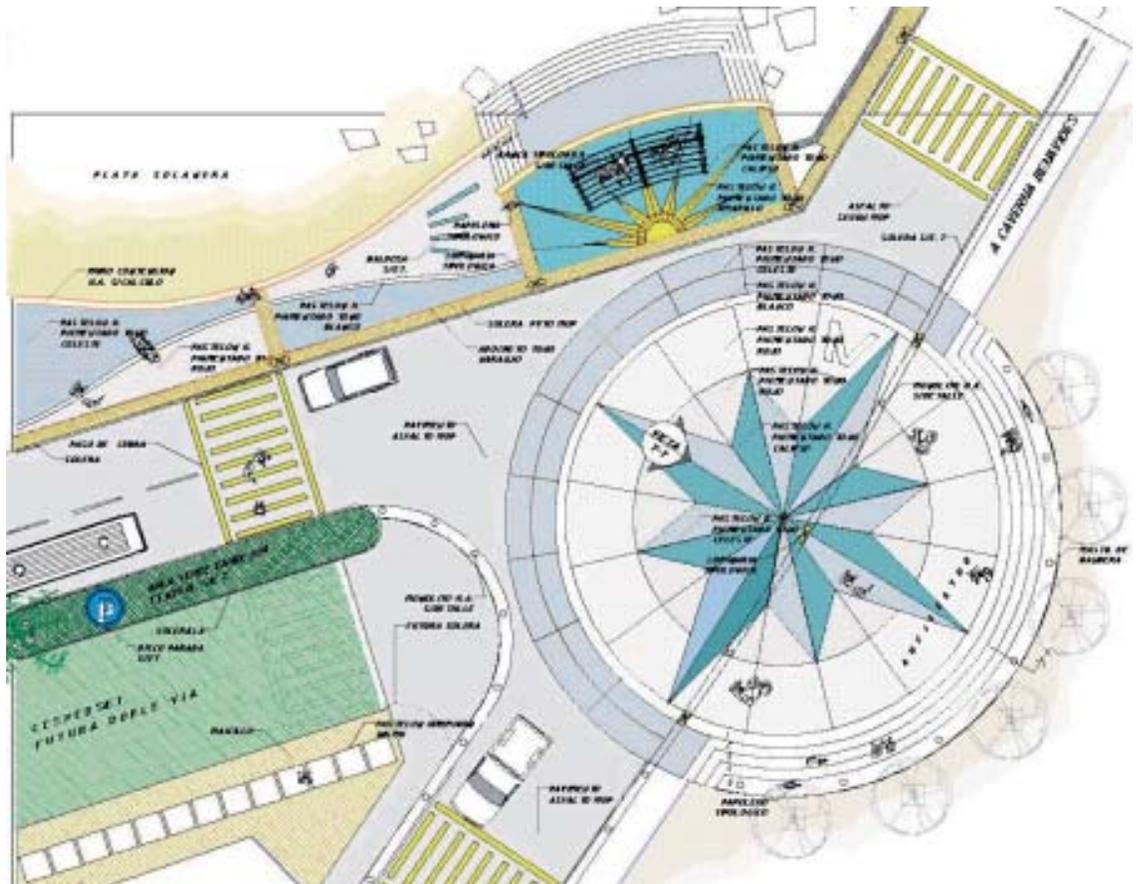


Area verde en pleno centro urbano de la ciudad.

1. Construcción Avenida Costa Mar: proyecto presentado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), cuyo monto asciende a 1.500 millones de pesos, cuyo objetivo principal es crear en la playa larga de la comuna de Lebu (2,2 kilómetros de playa) un verdadero paseo a los habitantes de la comuna y para los turistas que año a año aumentan en nuestra comuna, es decir, será un lugar de encuentro, esparcimiento y recuperación de la ribera de la playa más de mayor dimensión en la comuna, ahí también se concentra el mayor crecimiento inmobiliario de la comuna por tanto también se regulará el desarrollo del mismo a fin de que sea armónico a la nueva mirada de desarrollo sustentable, que se basa en la identidad, recocimiento y en el fortalecimiento del rol y jerarquía que sin duda Lebu adquiere como capital provincial.

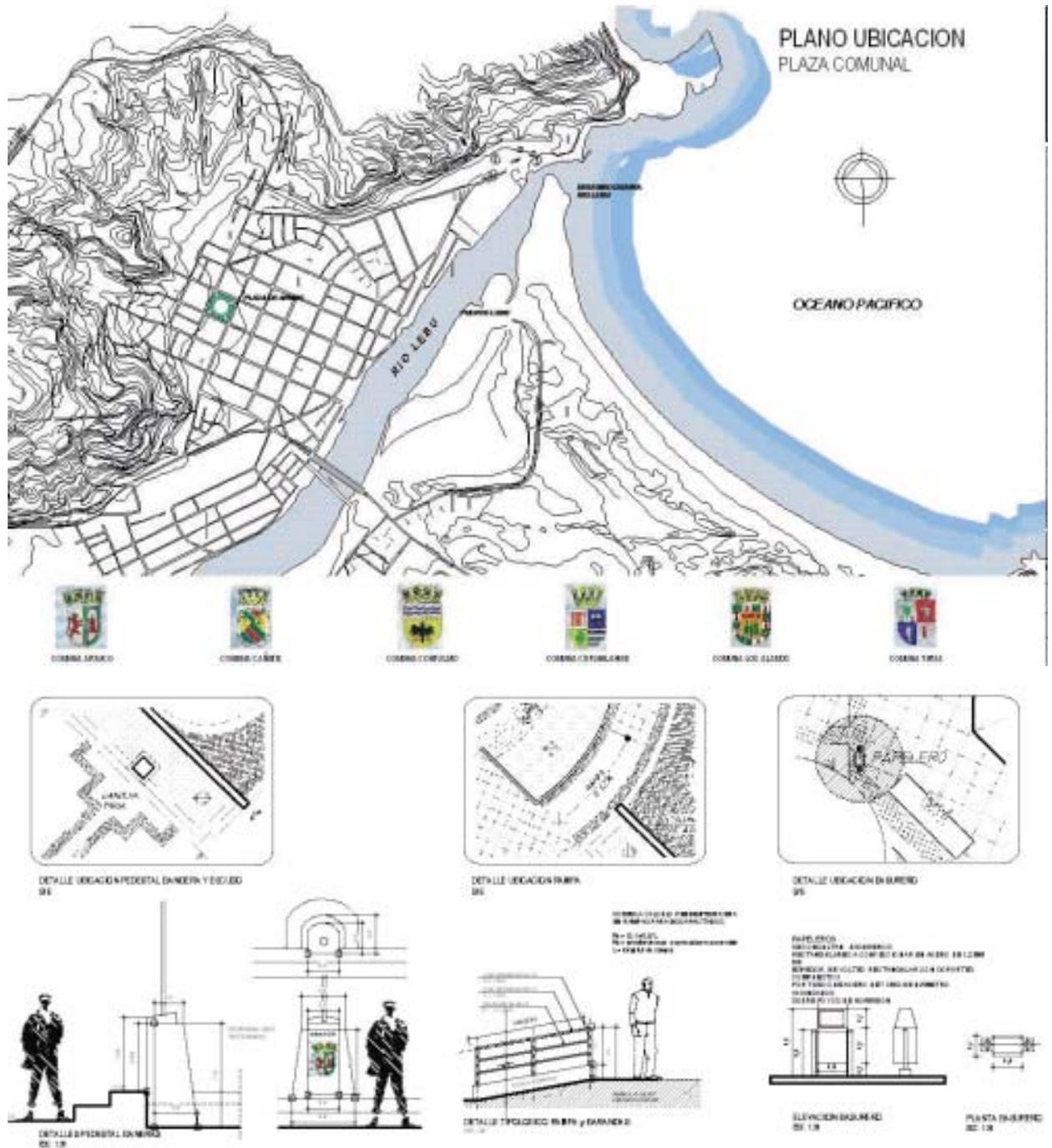


Planta Plaza del Viento
Lebu Región del Bío Bío Escala 1: 100



2. Construcción Paseo Cívico Patrimonial: proyecto presentado a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), cuyo monto es de 300 millones de pesos, las plazas de armas en comunas más pequeñas se transforman en verdaderos lugares de encuentro para sus habitantes, más en la comuna de Lebu ya que su Plaza es un verdadero Centro Cívico donde las personas llegan a ésta para realizar sus trámites, es así, como la comuna de Lebu posee un triángulo en el cual en su frente están los principales servicios públicos de la provincia: Gobernación Provincial, Registro Civil, Gobierno regional, la propia Mu-

nicipalidad, la Iglesia entre otras, lo que pretende es resaltar nuestra calidad de capital provincial, a través, de una greca mapuche en el piso, las banderas de las 7 comunas que componen la provincia en un odeón central, sin mencionar, que será un paseo peatonal, lo que pretende es que éste lugar sea un verdadero lugar de encuentro para los habitantes no sólo de la comuna sino de la provincia por tanto es necesario que en este proyecto de remodelación de nuestro centro cívico las personas se sientan como parte de la capital provincial de la Provincia de Arauco, la comuna de Lebu.



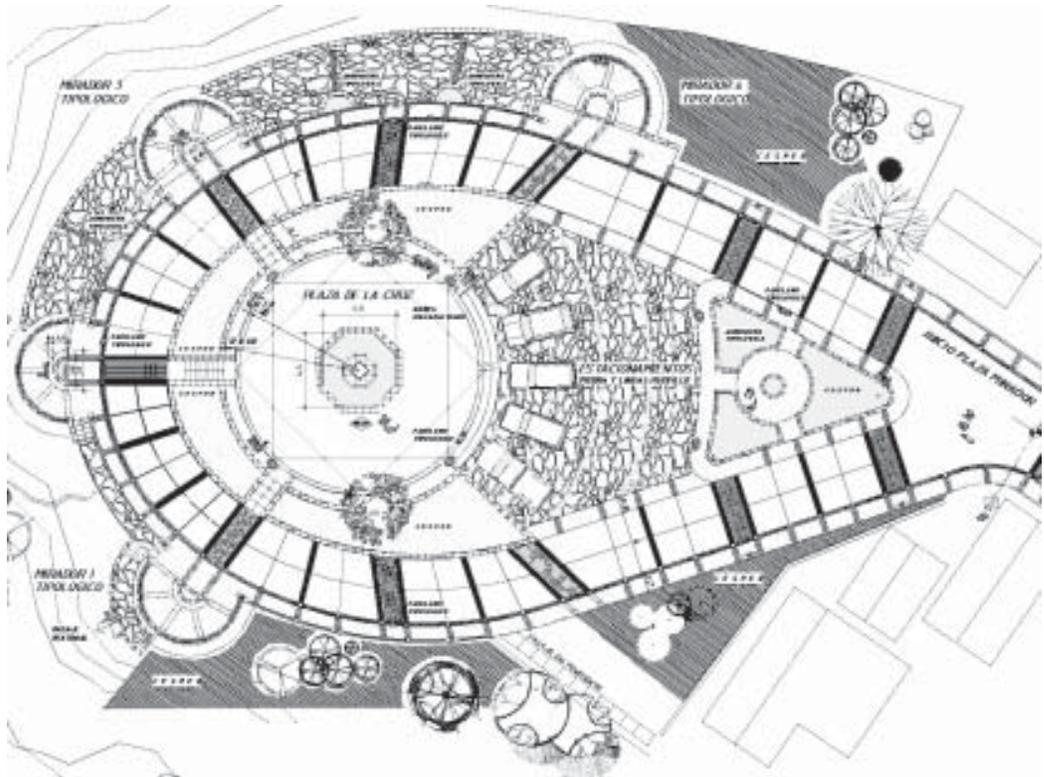
3. Proyecto de escultura en la entrada de la comuna: proyecto postulado a fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), específicamente a los fondos Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), por un monto total de 60 millones de pesos, aquí se destaca nuestra propia identidad, a través, de una plaza que sirve de paseo tanto para los lebulenses como para los turistas, donde encontramos la historia de nuestra comuna con un recorrido que realza a quienes han aportado a la construcción de nuestra comuna, es decir, pescadores, mineros, mapuches e inmigrantes.

A fin de resaltar lo anterior, se realizó un concurso con los habitantes de la comuna de Lebu para que fueran ellos quienes manifestaran su identidad con una escultura que los representara. Es así como nace una escultura cuya imagen y simbolismo resaltan la cosmovisión de la cultura minera, a través de un trabajador de las profundidades y el mar con una sirena que es abrazada y protegida por el minero.



4. Mirador en Cerro la Cruz: proyecto presentado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), cuya finalidad es dar mayor valor al sector alto de la comuna y fortalecer turísticamente al mismo a través de un proyecto de re-

cuperación urbana con un elemento jerárquico en el centro que resalta la tradición de la comuna desde un punto de vista religioso.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

“Identificación de territorios para la planificación y gestión de Desarrollo”, Mideplan, 2005, Santiago de Chile, Gobierno de Chile,
 “Métodos de Visualización para la Planificación territorial”, Mideplan, 2005, Santiago de Chile, Gobierno de Chile
 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.695, Santiago de Chile.
 Constitución Política del Estado de 1980, República de Chile
 Fichas CAS, I. Municipalidad de Lebu, provincia de Arauco, 2006